

# NUEVO SISTEMA DE PAGO POR USO PARA TRANSPORTES PESADOS EN BIZKAIA

## A-8 y BI-10

## N-240

## N-636

## BI-30

## BI-625



El pago por uso para transportes pesados en Bizkaia será efectivo desde el 1 de julio de 2024 en las siguientes carreteras:

- **A-8 Autopista del Cantábrico y BI-10**, desde Basurto (p.k. 119,500) hasta El Haya (p.k. 139,219).
- **N-240 Tarragona - Bilbao (Barazar)**, desde la unión de El Gallo (p.k. 55,773) y la variante Ubidea (p.k. 23,050).
- **N-636 Beasain - Durango (Kanpazar)** desde el punto limítrofe con Gipuzkoa (p.k. 34,980) hasta Durango (p.k. 49,350).
- **BI-30 (antigua N-637) Cruces- Erletxes (Rontegi)**, entre la unión de Cruces (p.k. 8,000) y la unión de Erletxes (p.k. 28,180).
- **BI-625** desde Laudio (p.k. 372,560) a Basauri (p.k. 387,310).

De esta manera, el sistema desarrollado en una primera fase para las carreteras N-240 y BI-625, se extenderá a todas las vías anteriormente citadas a partir del 1 de julio de 2024. El pago por uso persigue:



Garantizar las condiciones óptimas de la red de carreteras en las que será aplicado



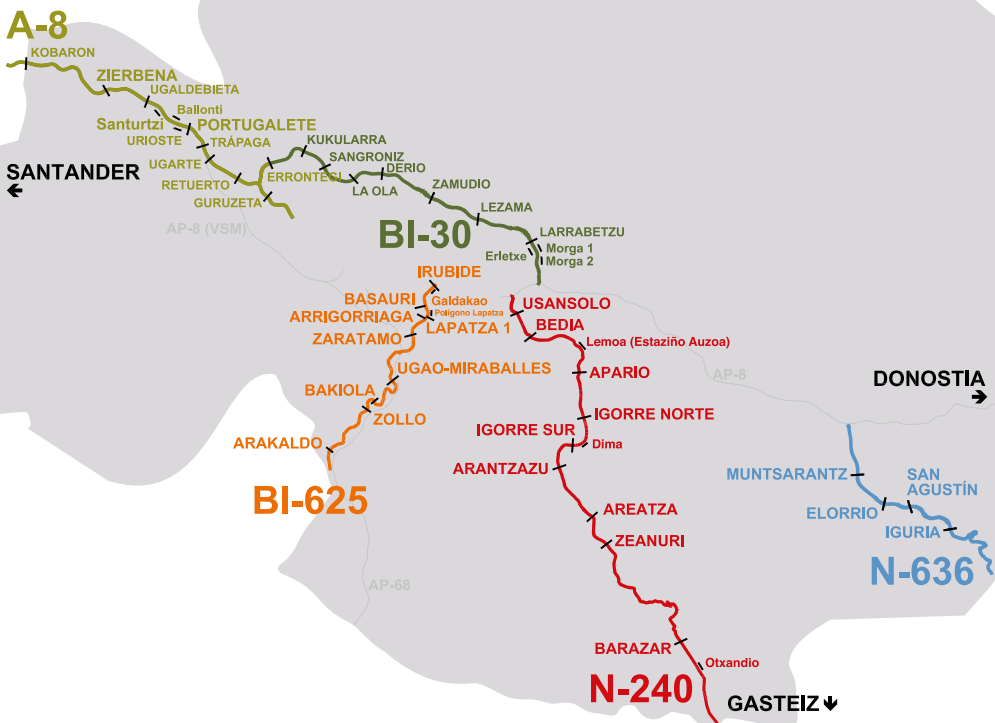
Posibilitar una gestión más eficiente y equilibrada que garantice la suficiente inversión para la conservación, mantenimiento y explotación de la red



Mejorar la seguridad vial



Alinear Bizkaia con las directrices de descarbonización establecidas en la UE, incentivando a los grandes camiones de más de 3,5 toneladas a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>



## CLASIFICACIÓN DE **VEHÍCULOS**

Se aplicará el pago por uso en las mencionadas vías a los vehículos pesados de mercancías cuyo peso máximo autorizado sea superior a 3,5 toneladas:



### **PESADOS I**

Peso máximo autorizado superior a 3,5 toneladas y menor de 12 toneladas



### **PESADOS II**

Peso máximo autorizado igual o superior a 12 toneladas

## **MODO DE PAGO**

Asociar matrícula a medio de pago válido en **interbiak.bizkaia.eus**

O utilizar el sistema de telepeaje:  
**www.viat.es/contratar-via-t**

## **MÁS INFORMACIÓN**

**900 840 048**

De lunes a viernes de 8:00 a 20:00

**interbiak.bizkaia.eus**

# TARIFAS Y DESCUENTOS **A-8 y BI-10**

Se establece la cuantía del canon de utilización de la A-8 Autopista del Cantábrico y BI-10, desde Basurto (p.k. 119,500) hasta El Haya (p.k. 139,219), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

SENTIDO DECRECIENTE (GIPUZKOA)	Pesados I	Pesados II
KOBARON	0,81	0,91
ZIERBENA	1,08	1,21
UGALDEBIETA	0,70	0,79
PORTUGALETE 2 <sup>(1)</sup>	0,57	0,63
URIOSTE	0,57	0,63
TRAPAGA	0,34	0,38
UGARTE	0,51	0,57
RETUERTO	0,55	0,61
GURUTZETA	0,82	0,91

SENTIDO CRECIENTE (CANTABRIA)	Pesados I	Pesados II
GURUTZETA	0,82	0,91
RETUERTO	0,55	0,61
UGARTE	0,51	0,57
PORTUGALETE <sup>(1)</sup>	0,91	1,02
UGALDEBIETA	0,70	0,79
ZIERBENA	1,08	1,21
KOBARON	0,81	0,91

<sup>(1)</sup> A los usuarios que efectúen el recorrido accediendo a la vía desde la BI-3791 (Santurtzi), les corresponde el abono de 0,20€ para el caso de los pesados I y 0,23€ para el de pesados II.

<sup>(1)</sup> A los usuarios que efectúen el recorrido accediendo a la vía desde la BI-628 (Ballonti), les corresponde el abono de 0,57€ para el caso de los pesados I y 0,63 € para el de pesados II.

Se establecen los siguientes **descuentos para los vehículos pesados tipo I y II**, destinados o utilizados exclusivamente para el transporte de mercancías por carretera, aplicados sobre la tarifa resultante, y siempre que se utilice OBE como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual en la cuenta vinculada al dispositivo OBE:

El **13%** de los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen **160 o más pasos por puntos de control** de la A-8 Autopista del Cantábrico y BI-10, desde Basurto (p.k. 119,500) hasta El Haya (p.k. 139,219) y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago. Una vez cumplido todo lo anterior, dicho descuento se aplicará desde el primer paso.



# TARIFAS Y DESCUENTOS **N-240**

Se establece la cuantía del canon de utilización de la **N-240** Tarragona - Bilbao (Barazar), desde la unión de El Gallo (p.k. 55,773) y la variante Ubidea (p.k. 23,050), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

<b>SENTIDO DECRECIENTE (ARABA)</b>	<b>Pesados I</b>	<b>Pesados II</b>
<b>USANSOLO</b>	0,43	0,48
<b>BEDIA</b>	1,62	1,82
Saliendo por Lemoa (Estaziño Auzoa)	1,03	1,15
Accediendo por Lemoa (Estaziño Auzoa)	0,59	0,67
<b>APARIO</b>	0,29	0,32
<b>IGORRE NORTE</b>	0,32	0,37
<b>IGORRE SUR</b>	0,69	0,77
Saliendo por la BI-2543 (Dima)	0,26	0,29
Accediendo por la BI-2543 (Dima)	0,43	0,48
<b>ARANTZAZU</b>	0,87	1,36
<b>AREATZA</b>	1,22	1,90
<b>ZEANURI</b>	0,66	1,03
<b>BARAZAR</b>	5,78	8,93
Accediendo por la BI-3542 (Otxandio)	1,40	2,06
Saliendo por la BI-3542 (Otxandio)	4,38	6,87

<b>SENTIDO CRECIENTE (BILBAO)</b>	<b>Pesados I</b>	<b>Pesados II</b>
<b>BARAZAR</b>	5,78	8,93
Saliendo por la BI-3542 (Otxandio)	1,40	2,06
Accediendo por la BI-3542 (Otxandio)	4,38	6,87
<b>ZEANURI</b>	0,66	1,03
<b>AREATZA</b>	1,22	1,90
<b>ARANTZAZU</b>	0,87	1,36
<b>IGORRE SUR</b>	0,69	0,77
Saliendo por la BI-2543 (Dima)	0,43	0,48
Accediendo por la BI-2543 (Dima)	0,26	0,29
<b>IGORRE NORTE</b>	0,32	0,37
<b>APARIO</b>	0,29	0,32
<b>BEDIA</b>	1,62	1,82
Saliendo por Lemoa (Estaziño Auzoa)	0,59	0,67
Accediendo por Lemoa (Estaziño Auzoa)	1,03	1,15
<b>USANSOLO</b>	0,43	0,48

Asimismo, se establece un **descuento del 13%** para los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen 180 o más pasos, en un único sentido de la N-240 Tarragona - Bilbao (Barazar), desde la unión de El Gallo (p.k. 55,773) hasta la variante Ubidea (p.k. 23,050) o su equivalencia en pasos por los puntos de control y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago.



# TARIFAS Y DESCUENTOS **N-636**

Se establece la cuantía del canon de utilización de la **N-636** Beasain - Durango (Kanpazar) desde el punto límite con Gipuzkoa (p.k. 34,980) hasta Durango (p.k. 49,350), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

<b>SENTIDO DECRECIENTE (GIPUZKOA)</b>	Pesados I	Pesados II
<b>MUNTSARANTZ</b>	0,76	0,85
<b>ELORRIO</b>	0,70	0,78
<b>SAN AGUSTÍN</b>	0,49	0,55
<b>IGURIA</b>	2,83	4,24

<b>SENTIDO CRECIENTE (AP-8)</b>	Pesados I	Pesados II
<b>IGURIA</b>	2,83	4,24
<b>SAN AGUSTÍN</b>	0,49	0,55
<b>ELORRIO</b>	0,70	0,78
<b>MUNTSARANTZ</b>	0,76	0,85

Se establecen los siguientes descuentos para los vehículos pesados tipo I y II, destinados o utilizados exclusivamente para el transporte de mercancías por carretera, aplicados sobre la tarifa resultante, y siempre que se utilice OBE como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual en la cuenta vinculada al dispositivo OBE:

El **13%** de los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen **160 o más pasos por puntos de control** de la N-636 Beasain - Durango (Kanpazar) desde el punto límite con Gipuzkoa (p.k. 34,980) hasta Durango (p.k. 49,350) y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago. Una vez cumplido todo lo anterior, dicho descuento se aplicará desde el primer paso.



# TARIFAS Y DESCUENTOS **BI-30**

Se establece la cuantía del canon de utilización de la **BI-30** (antigua N-637) Cruces-Erletxes (Rontegi), entre la unión de Cruces (p.k. 8,000) y la unión de Erletxes (p.k. 28,180), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

<b>SENTIDO DECRECIENTE (CANTABRIA)</b>	<b>Pesados I</b>	<b>Pesados II</b>
<b>LARRABETZU</b> <sup>(1)</sup>	0,87	0,97
<b>LEZAMA</b>	0,98	1,10
<b>ZAMUDIO</b>	0,87	0,97
<b>DERIO</b>	0,64	0,72
<b>LA OLA</b>	0,49	0,55
<b>SANGRONIZ</b>	0,53	0,59
<b>KUKULARRA</b>	0,22	0,24
<b>ERRONTEGI</b>	0,90	1,01

<sup>(1)</sup> A los usuarios que efectúen el recorrido abandonando la vía hacia BI-737/BI-2713 (Morga 2), les corresponde el abono de 0,38€ para el caso de los pesados I y 0,42€ para el de pesados II.

A los usuarios que efectúen el recorrido accediendo a la vía desde BI-737/BI-2713 (Morga 1), les corresponde el abono de 0,49€ para el caso de los pesados I y 0,55€ para el de pesados II.

Se establecen los siguientes **descuentos** para los vehículos pesados tipo I y II, destinados o utilizados exclusivamente para el transporte de mercancías por carretera, aplicados sobre la tarifa resultante, y siempre que se utilice OBE como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual en la cuenta vinculada al dispositivo OBE:

**El 13% de los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen 160 o más pasos por puntos de control de la BI-30 (antigua N-637) Cruces- Erletxes (Rontegi), entre la unión de Cruces (p.k. 8,000) y la unión de Erletxes (p.k. 28,180) y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago. Una vez cumplido todo lo anterior, dicho descuento se aplicará desde el primer paso.**



<b>SENTIDO CRECIENTE (GIPUZKOA)</b>	<b>Pesados I</b>	<b>Pesados II</b>
<b>ERRONTEGI</b>	0,90	1,01
<b>KUKULARRA</b>	0,22	0,24
<b>SANGRONIZ</b>	0,53	0,59
<b>LA OLA</b>	0,49	0,55
<b>DERIO</b>	0,64	0,72
<b>ZAMUDIO</b>	0,87	0,97
<b>LEZAMA</b>	0,98	1,10
<b>LARRABETZU</b> <sup>(1)</sup>	0,87	0,97

<sup>(1)</sup> A los usuarios que efectúen el recorrido abandonando la vía hacia BI-737 (Erletxe), les corresponde el abono de 0,49€ para el caso de los pesados I y 0,55€ para el de pesados II.

# TARIFAS Y DESCUENTOS **BI-625**

Se establece la cuantía del canon de utilización de la **BI-625** desde Laudio (p.k. 372,560) a Basauri (p.k. 387,310), conforme a la siguiente tarifa (IVA incluido) al paso por los puntos de control que se indican:

<b>SENTIDO CRECIENTE (BILBAO)</b>	Pesados I	Pesados II
<b>ARAKALDO</b>	0,45	0,50
<b>ZOLLO</b>	0,94	1,05
<b>BAKIOLA</b>	0,23	0,26
<b>UGAO-MIRAVALLS</b>	1,01	1,13
<b>ZARATAMO</b>	0,64	0,72
<b>LAPATZA 1</b>	0,40	0,44
Saliendo por "Polígono de Lapatza"	0,14	0,15
Accediendo desde "Polígono de Lapatza"	0,26	0,29
<b>IRUBIDE</b>	0,36	0,40
Saliendo por la BI-3720 (Galdakao)	0,28	0,31
Accediendo desde la BI-3720 (Galdakao)	0,08	0,09

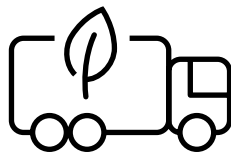
<b>SENTIDO DECRECIENTE (ARABA)</b>	Pesados I	Pesados II
<b>IRUBIDE</b>	0,36	0,40
<b>BASAURI</b>	0,14	0,15
<b>ARRIGORRIAGA</b>	0,26	0,29
<b>ZARATAMO</b>	0,64	0,72
<b>UGAO-MIRABALLES</b>	1,01	1,13
<b>BAKIOLA</b>	0,23	0,26
<b>ZOLLO</b>	0,94	1,05
<b>ARAKALDO</b>	0,45	0,50

Se establecen los siguientes descuentos para los vehículos pesados tipo I y II, destinados o utilizados exclusivamente para el transporte de mercancías por carretera, aplicados sobre la tarifa resultante, y siempre que se utilice OBE como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual en la cuenta vinculada al dispositivo OBE:

**El 13% de los trayectos efectuados por los vehículos que durante el mes natural realicen 160 o más pasos por puntos de control de la BI-625 desde Laudio (p.k. 372,560) a Basauri (p.k. 387,310) y se abonen mediante el mismo dispositivo telemático (OBE) de identificación y pago. Una vez cumplido todo lo anterior, dicho descuento se aplicará desde el primer paso.**



# DESCUENTOS **VEHÍCULOS** **MÁS EFICIENTES**



Tres tipos de descuentos en función del tipo de motor y su nivel de emisiones:

**25%**

Para los vehículos pesados eléctricos, híbridos y los propulsados por gas, vehículos con etiqueta "0" y ECO de la clasificación de la DGT

**20%**

Para los vehículos pesados EURO 6

**15%**

Para los vehículos pesados EURO 5

Deben estar acreditados y utilizar el OBE/VIA-T como medio de identificación y pago, de forma que el ajuste pueda ser abonado con carácter mensual y a mes vencido en la cuenta vinculada al dispositivo OBE/VIA-T.

Los descuentos a los vehículos más eficientes serán compatibles con los descuentos por frecuencia de uso.

## **CÓMO INSCRIBIRSE**

Oficinas y página web de Interbiak:

**[interbiak.bizkaia.eus](http://interbiak.bizkaia.eus)**